



San Miguel de Tucumán, **9 de Agosto de 2021.-**

Exp. N° 51589-2013 – Ref. 01/21.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión de Supervisión que entiende sobre el trabajo de Tesis Doctoral que viene desarrollando el **Microbiólogo Edgardo Gustavo Ancasi** sobre el tema: *Estudio de la diversidad microbiana en quesos artesanales elaborados con leche cruda de cabra de la zona de la quebrada de Humahuaca de la provincia de Jujuy*, para la obtención del Grado Académico Superior de **Doctor en Alimentos, Orientación en Ciencia**, elevan el 3° informe y solicitan convalidación de carga horaria de cursos con evaluación realizados dentro de la especialidad elegida, así como la justificación por falta de informe del año 2020 y prórroga de la inscripción de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por Resol. HCS N° 2558-2012 y sus modificatorias;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico Regional de la Carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos aconsejó aprobar el 3° informe presentado por la Comisión de Supervisión que entiende en el presente trabajo de Tesis Doctoral;

Que asimismo aconsejó convalidar 70 horas de carga horaria, respecto de los siguientes cursos realizados por el Microbiólogo Ancasi: Aplicación de Bacterias Lácticas: desde lo tradicional a lo moderno. Alimentos fermentados, nutraceuticos y seguridad alimentaria (40 h) y La Textura de los Alimentos (30 h). Que asimismo aconsejó convalidar 100 h respecto de la Pasantía realizada por el tesista en el Laboratorio PRONOA;

Que el tesista lleva registrada una carga horaria total de 390 horas, respecto de cursos con evaluación realizados;

Que el Comité aconsejó aceptar la justificación por falta del informe correspondiente al año 2020;

Que, mediante Resol. N° 226-14 del Consejo de Posgrado de la UNT, con fecha 2 de octubre de 2014, se aceptó la inscripción del tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Resol. HCS N° 2558-12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción;

RESOL. HCD N° 0268-2021

V.L.V.M.
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **9 de Agosto de 2021.-**

Exp. N° 51589-2013 – Ref. 01/21.-

Que el Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por Resol. HCS N° 105-19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga;

Que el pedido de prórroga fue presentado por la Comisión de Supervisión con fecha 2 de julio de 2020, fundamentando inconvenientes ocasionados por la situación epidémica y la imposibilidad de poder cumplir con las tareas previstas oportunamente;

Que el Comité del Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos con fecha 11 de junio de 2021, aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado;

Que, en efecto, corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 2 de octubre de 2020 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente;

Que los señores Miembros de este Honorable Cuerpo acuerdan que es necesario proceder de conformidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet
de fecha 06/08/2021)**

RESUELVE:

Art.1°)- **Aprobar** el 3° informe emitido por la Comisión de Supervisión que entiende en el trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema **Estudio de la diversidad microbiana en quesos artesanales elaborados con leche cruda de cabra de la zona de la quebrada de Humahuaca de la provincia de Jujuy** que viene desarrollando el Microbiólogo **Edgardo Gustavo Ancasi**, bajo la Dirección del Dr. Emiliano Fumagalli y la Codirección del Dr. Rubén Oliszewski, para la obtención de Grado Académico Superior de Doctor en Alimentos, Orientación en Ciencia.-

RESOL. HCD N° 0268-2021

V.L.V.M.
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



///3.-

San Miguel de Tucumán, **9 de Agosto de 2021.-**

Exp. N° 51589-2013 – Ref. 01/21.-

Art.2º)- **Convalidar** 70 horas de carga horaria respecto de los siguientes cursos realizados por el tesista:

- Aplicación de Bacterias Lácticas: desde lo tradicional a lo moderno. Alimentos fermentados, nutraceuticos y seguridad alimentaria (40 h).
- La Textura de los Alimentos (30 h).-

Art.3º)- **Convalidar** 100 horas respecto de la Pasantía realizada por el tesista en el Laboratorio PRONOA.-

Art.4º)- **Registrar** una carga horaria total de 560 horas respecto a cursos con evaluación y pasantía realizados por el **Mic. Ancasi.-**

Art.5º)- **Aceptar** la justificación por falta de presentación del informe reglamentario, correspondiente al año 2020.-

Art.6º)- **Otorgar** al **Microbiólogo Edgardo Gustavo Ancasi** la prórroga solicitada, a partir del 2 de octubre de 2020 y por el término de 4 (cuatro) años, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de **Doctor en Alimentos, Orientación en Ciencia**, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por Resol. HCS N° 2558-12 y su modificatoria, Resol. HCS N° 105-19.-

Art.6º)- **Comuníquese.** Cumplido pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad.-

RESOL. HCD N° 0268-2021

V.L.V.M.
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán